



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0686-2024-R-UNE

Chosica, 04 de marzo del 2024

**VISTO** el Oficio N° 070-2024-VRI-UNE, del 13 de febrero del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 127-2023-UPI-UNE, del 30 de diciembre del 2023, se tramita ante la instancia competente el plan de trabajo de la Unidad de Propiedad Intelectual para que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 043-2024-UOyP/OPyP-UNE, del 08 de febrero del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 0040-2024-OPyP-UNE, del 09 de febrero del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Vicerrector de Investigación el Plan de Trabajo de la Unidad de Propiedad Intelectual de la UNE EGyV – 2023, para su aprobación, en vía de regularización;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 28 de febrero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

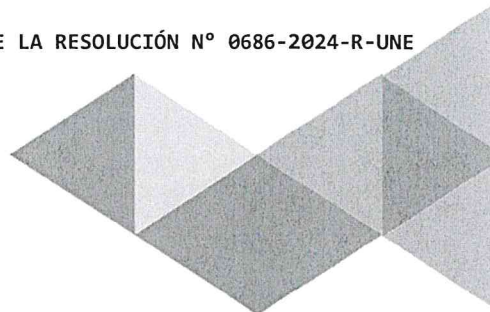
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2023, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en trece (13) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

## **PLAN DE TRABAJO**


---

# **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023**



**Versión: 1.0**




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO  PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	CÓDIGO: PLA-UPI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 13



**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO  PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	CÓDIGO: PLA-UPI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 13

## Índice

1. OBJETIVOS.....	5
1.1. Objetivo General.....	5
1.2. Objetivos Específicos .....	5
2. MARCO ORIENTADOR.....	5
3. RESULTADOS ESPERADOS .....	8
4. INDICADORES DE RESULTADOS.....	8
5. RECURSOS NECESARIOS.....	8
5.1. Humanos.....	8
5.2. Materiales .....	9
5.3. Financieros .....	9
6. VIGENCIA .....	9
7. RESPONSABLES.....	10
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	10
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	12





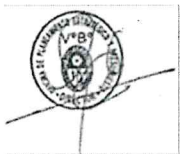
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>  <b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 4 de 13


## PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL - 2023

### INTRODUCCIÓN

La Unidad de Propiedad Intelectual, órgano dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica, ejerce las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución N°3288-2022-R-UNE de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y la Resolución N°3064-2019-R-UNE, Reglamento de la Propiedad Intelectual y su modificatoria, la Resolución N° 3467-2019-R-UNE, las cuales establecen los principios, derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria.

En relación a ello, en el presente año, la Unidad de Propiedad intelectual presenta el Plan de Trabajo para el año 2023 a través del cual se busca sensibilizar a la comunidad universitaria en la importancia de la propiedad intelectual y en los beneficios que tiene en el desarrollo del I+D+i, tanto en nuestros docentes, estudiante, personal administrativo y en toda la comunidad universitaria.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>  <b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 5 de 13

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Establecer las actividades para ser ejecutadas en el año en curso, haciendo uso de determinada cantidad de recursos, a fin de promover la producción intelectual mediante la creación e innovación tecnológica en la comunidad universitaria.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Capacitar a los docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de patentes y propiedad intelectual.
- Atender a docentes y estudiantes para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPI.
- Realizar la Feria Tecnología y la creación de autores/inventores.
- Realizar las actualizaciones de la página web de la Unidad de Propiedad Intelectual y ejecutar las tareas administrativas.


## 2. MARCO ORIENTADOR

El presente plan de trabajo, responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, alineando su quehacer a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de condiciones básicas de calidad (CBC) del primer modelo de Licenciamiento institucional, el cumplimiento de las CBC del modelo de renovación de licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el plan de trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

### 2.1. Modelo de Licenciamiento Institucional

Las Condiciones Básicas de Calidad, los Indicadores y Medios de Verificación específicos al que responde el presente plan, forman parte del Modelo de Licenciamiento Institucional, aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>  <b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 6 de 13

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<b>Indicador 32.</b> Existencia de un órgano Universitario de investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	<b>MV1:</b> Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.  <b>MV2:</b> Relación del personal del órgano de investigación.
	<b>Indicador 33.</b> Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	<b>MV1:</b> Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.  <b>MV2:</b> Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.
	<b>Indicador 34.</b> Código de Ética para la investigación	<b>MV1:</b> Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.
	<b>Indicador 35.</b> Políticas de protección de la propiedad intelectual	<b>MV1:</b> Resolución u otro documento pertinente, donde se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.


## 2.2. Modelo de Renovación de Licencia Institucional

Las Condiciones Básicas de Calidad, los Indicadores y Medios de Verificación específicos al que responde el presente plan, formarán parte del cumplimiento del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Condición 3.</b> <b>INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL</b>  <b>Componente 3.3.</b> <b>Desarrollo de las líneas de investigación</b>	<b>Indicador 25.</b> La universidad o escuela de posgrado desarrolla sus líneas de Investigación dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional.	<b>MV4:</b> Informe, reportes y/o evidencias que acrediten el desarrollo de la investigación en la institución para los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación, de acuerdo a los resultados esperados y los fines de la propia universidad. Al respecto, debe acreditar en los proyectos de investigación, el cuerpo de investigadores, comité de ética y en la investigación realizada por estudiantes, lo siguiente: i) la implementación y cumplimiento de su normativa interna (de investigación, ética, propiedad intelectual, cuerpo docente y demás normativa que resulte aplicable); ii) la ejecución de los instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos; iii) desarrollo de sus líneas de investigación a través de proyectos y/u otro mecanismo que hayan definido en su normativa. * De ser el caso, aplica por sede o filial. **Si cuenta con programas de doctorado, se evidencia el cumplimiento de lo aplicable en los indicadores 23 (todos los MV) y 24 MV2.






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	Página 7 de 13


### 2.3. Modelo de Acreditación de Programas de Estudios

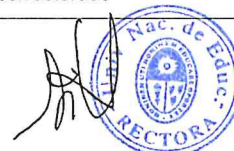
El Factor, los Estándares y Criterios a Evaluar que responden al presente plan, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios para Educación Superior Universitaria, aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.

FACTOR	ESTANDAR	CRITERIOS A EVALUAR
 <b>Factor 7.</b> <b>INVESTIGACIÓN,</b> <b>DESARROLLO</b> <b>TECNOLÓGICO E</b> <b>INNOVACION</b>	<b>24. Publicaciones de los resultados de I+D+i</b> El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.	El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.  El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.  El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general.  Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.  Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.


### 2.4. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2021-2026, es aprobado con Resolución N° 0800-2023-R-UNE; mientras que, el Plan Operativo Institucional 2023 (POI 2023), se aprobó mediante la Resolución N° 3780-2022-R-UNE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (POI 2023)
 <b>OEI.02</b> <b>PROMOVER LA</b> <b>INVESTIGACIÓN</b> <b>CIENTÍFICA</b> <b>EDUCATIVA Y</b> <b>TECNOLÓGICA EN</b> <b>LA COMUNIDAD</b> <b>UNIVERSITARIA.</b>	<b>AEI.02.03</b> <b>PROGRAMA DE</b> <b>PROMOCIÓN DE LA</b> <b>PRODUCCIÓN</b> <b>INTELLECTUAL PARA</b> <b>SU PRODUCCIÓN Y</b> <b>TRANSFERENCIA</b> <b>IMPLEMENTADA PARA</b> <b>LA COMUNIDAD</b> <b>EDUCATIVA</b>	<b>AO.01</b> Capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo en propiedad intelectual en coordinación con CONCYTEC e INDECOPI – RED CATI.
		<b>AO.02</b> Orientación a estudiantes, docentes y personal administrativo en el desarrollo de inventos.
		<b>AO.03</b> Administración de los registros de la propiedad intelectual.
		<b>AO.04</b> Organización de Feria Tecnológica
		<b>AO.05</b> Realización de reconocimiento y estímulo a autores/inventores.
		<b>AO.06</b> Actualización del diseño e información de la página web del vicerrectorado





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>  <b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 8 de 13

### 3. RESULTADOS ESPERADOS

La Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, están a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas, por lo que durante la vigencia del presente Plan de trabajo de la Unidad de Propiedad Intelectual del año 2023, se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1: Capacitar al 90% de los docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de patentes y propiedad intelectual.
- Meta 2: Alcanzar el 90% de docentes y estudiantes atendidos para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPI.
- Meta 3: Alcanzar el 95% de asistentes que participaron en la Feria tecnológica.
- Meta 4: Alcanzar el 90% de los reconocimientos de autores/inventores.
- Meta 5: Alcanzar el 90% del avance de las actualizaciones de la página web de la Unidad de Propiedad Intelectual.
- Meta 6: Alcanzar el 95% del avance de las tareas administrativas.

### 4. INDICADORES DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente plan son medidos con los siguientes indicadores:


- i. Porcentaje de docentes, estudiantes y personal administrativo capacitados en temas de patentes y propiedad intelectual.
- ii. Porcentaje atenciones a docentes y estudiantes realizadas para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPI.
- iii. Porcentaje de asistentes que participaron en la Feria Tecnológica.
- iv. Porcentaje de reconocimientos de autores/inventores.
- v. Porcentaje de actualizaciones de la página web de la Unidad de Propiedad Intelectual.
- vi. Porcentaje de tareas administrativas ejecutadas.

### 5. RECURSOS NECESARIOS

#### 5.1. Humanos

- Un (01) Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual.
- Un (01) Secretaria de la Unidad de Propiedad Intelectual.
- Un (01) Asistente Administrativo.




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UPI-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023</b>	Página 9 de 13

## 5.2. Materiales

Los recursos materiales a emplear para cada una de las actividades están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades asignados a Unidad de Propiedad Intelectual, las cuales se detallan a continuación.

- Materiales de escritorio.
- Equipos informáticos.
- Mobiliario.

## 5.3. Financieros


Las actividades establecidas para el año 2023 cuenta con un presupuesto asignado de S/. 140 318.71 enmarcado en el objetivo estratégico institucional.

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO
01	Capacitación en normativa APA 7ma edición	S/. 12 000.00
02	Capacitación a docentes en temas de patentes	S/. 48 000.00
03	Capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de Propiedad Intelectual	S/. 24 000.00
04	Soporte a docentes, estudiantes para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPI	S/. 24 000.00
05	Realización de la Feria Tecnológica	S/. 6 000.00
06	Realización de reconocimiento de autores/inventores	S/. 9 000.00
07	Actualización, diseño y elaboración de página web de Unidad de Propiedad Intelectual	S/. 3 400.00
08	Asesoría en gestión administrativa a la Unidad de Propiedad Intelectual	S/. 4 500.00
09	Evaluación de la gestión de la Unidad de Propiedad Intelectual	S/. 0.00
10	Gestión de gastos administrativos de la Unidad de Propiedad Intelectual	S/. 9 418.71
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 140 318.71</b>

## 6. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO  PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	CÓDIGO: PLA-UPI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 13

**7. RESPONSABLES**

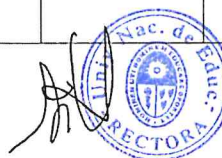
Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
01	Dr. Gamaniel Domingo González Salvador Jefe de la unidad de Propiedad Intelectual	- Gestionar las acciones necesarias y dirigir el cumplimiento de las actividades planificadas en el presente plan de trabajo 2023.
02	Lic. Virginia contreras Ramos Asistente Administrativo	- Elaborar y enviar la documentación de coordinación y comunicación con las diferentes áreas académicas y administrativas. Otras tareas encomendadas por el Jefe inmediato.
03	Mg. Augusto Fernández Lara Asistente Administrativo	- Dar seguimiento y monitoreo a las diferentes actividades planificadas en el presente plan de trabajo.


**8. ACCIONES DE EVALUACIÓN**

La evaluación de este plan se realizará de manera permanente y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los indicadores de resultados.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	Capacitación en normativa APA 7ma edición				
2	Capacitación a docentes en temas de patentes				
3	Capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de Propiedad Intelectual				
4	Soporte a docentes, estudiantes para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPI				
5	Realización de la Feria Tecnológica				
6	Realización de reconocimiento de autores/inventores				
7	Actualización, diseño y elaboración de página web de Unidad de Propiedad Intelectual				
8	Asesoría en gestión administrativa a la Unidad de Propiedad Intelectual				
9	Evaluación de la gestión de la Unidad de Propiedad Intelectual				
10	Gestión de gastos administrativos de la Unidad de Propiedad Intelectual				






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UPI-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	Página 11 de 13

N°	SEDE	ATENCIÓNES ESTUDIANTES	ATENCIÓNES DOCENTES	ATENCIÓNES NO DOCENTES	EVIDENCIAS
1	SL01 - SEDE CENTRAL				Listas de participación, fotografías, videos, informes, entretros.
2	SL02 - EPG				
3	SL03 - FACE				

N°	.....	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	.....				
2	.....				
3	.....				

De acuerdo con lo planificado y ejecutado por la Unidad de Propiedad Intelectual, se considera el cumplimiento de actividades del Plan de trabajo del año 2023, la presentación de un informe anual de resultados documentado con evidencias a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación durante la última semana de cada semestre académico, donde es debidamente revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UPI-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	Página 12 de 13

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES												PRESUPUESTO S/
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>																	
Establecer las actividades para ser ejecutadas en el año en curso, haciendo uso de determinada cantidad de recursos, a fin de promover la producción intelectual mediante la creación e innovación tecnológica en la comunidad universitaria	Capacitación en normatividad APA 7ma edición	Capacitar al 90% de los docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de patentes y propiedad intelectual	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio													S/. 12 000.00
	Capacitación a docentes en temas de patentes																S/. 48 000.00
	Capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo en temas de Propiedad Intelectual																S/. 24 000.00
	SopORTE a docentes, estudiantes para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPi	Alcanzar el 90% de docentes y estudiantes atendidos para la inscripción de creaciones intelectuales en INDECOPi.	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio													S/. 24 000.00
	Realización de la Feria Tecnológica	Alcanzar el 95% de asistentes que participaron en la Feria Tecnológica.	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio													S/. 6 000.00
Realización de reconocimiento de autores/inventores	Alcanzar el 90% de los reconocimientos de autores/inventores.	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio													S/. 9 000.00	
Actualización, diseño y elaboración de página web de Unidad de Propiedad Intelectual	Alcanzar el 90% del avance de las actualizaciones de la página web de la Unidad de Propiedad Intelectual.	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio													S/. 3 400.00	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UPI-001
	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AÑO 2023	VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES												PRESUPUESTO S/																		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																			
	Asesoría en gestión administrativa de la Unidad de Propiedad Intelectual	Alcanzar el 95% del avance de las tareas administrativas.	Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual	Oficio														S/.	4 500.00																
	Evaluación de la gestión de la Unidad de Propiedad Intelectual																			S/.	0.00														
	Gestión de gastos administrativos de la Unidad de Propiedad Intelectual																				S/.	9 418.71													
<b>TOTAL</b>																																		S/.	140 318.71

